Suscrición

En la capital. 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar, en oro. . . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extrangero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso, 1-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, RUE CAUMARTIN.

Año XVIII | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3397

MARTES 24 DE ENERO DE 1888.

Á nuestros lectores.

Desde 1.º Enero LA LUCHA publica todos los dias, menos los siguientes á festivos, cuatro páginas de lectura amena y variada.

Seis páginas diarias de

Folletin Legislativo

que formará la colección legislativa de nuestro periódico, y cada diez dias, ó sean los 10, 20 y 30 de cada mes,

REGALARÁ Á SUS ABONADOS

16 PÁGINAS DE NOVELA

Ó DE

Poesías de Autores clásicos Españoles.

El precio de suscrición á este periódico, á contar desde el dia de hoy, será:

Suscritores de la capital.	4'50 pesetas trimestre.
Id. de fuera de la capital.	5 id. id.
Ultramar, en oro.	18 id. id.
Id. por un año, en oro.	25 ptas.
Extrangero, trimestre.	7'50 »

Seccion Oficial.

Gaceta del 21.—No contiene disposición alguna de interés general.

Entrevista con D. Carlos.

En una interesante carta de Venecia que publica *El Imparcial* hace el señor Ortega Munilla el relato de la entrevista que ha celebrado recientemente con D. Carlos. Acompañaron al redactor del colega en su visita al Palacio Loredán la distinguida escritora D.ª Emilia Pardo Bazán y el director de *La Fé*, Sr. Vildósola. La residencia que ocupa D. Carlos en Venecia está llena de curiosos recuerdos. Hé aquí como describe el citado corresponsal el museo en que D. Carlos ha coleccionado banderas, armas y pertrechos militares de las dos guerras civiles:

«Sobre el muro más extenso de este museo destácase el estandarte real que ondeó al aire en las dos guerras. Es de terciopelo, y le bordó María Francisca, la esposa de D. Carlos V. En una de sus caras están las armas de España, en la otra la Virgen de los Dolores, símbolo de nuestra pobre patria, herida por las siete espadas de la discordia. Este estandarte estuvo guardado en un estuche desde la Paz hecha en Vergara hasta el último levantamiento. Debajo del estandarte vése la espada que D. Carlos llevó en la guerra; su guardamano es una flor de lis, labrada con mucho arte en Eibar.

Agrupadas enház vénse las espadas de los jefes carlistas que murieron en la guerra, y á la derecha un cuadro en que figuran los nombres de aquéllos: Ollo, Rada, Francés, Lozano, Ulibarri, Gerónimo García, Andéchaga, Carlos Caro y Sabariegos. En otros dos escudos se destacan los nombres de todos los jefes liberales y carlistas que en la lucha perdieron la vida, y los nombres de las ventiuna acciones en que D. Carlos tomó parte personal. Sobre una mesa de encina cubierta de rico tapete, está la cruz que llevaba D. Jaime Ortega cuando le fusilaron; un casco de metralla que cayó delante de D. Carlos en Montejurra; granadas cogidas por él en Plewna cuando asistía á la guerra turco-rusa, y modelos de los proyectiles carlistas.

En distintos sitios del salon, colgadas de grandes clavos de artística labor, penden las sillas que usó Carlos V en la primera guerra; las que usó Carlos VII en la segunda guerra y en la de Sérvia, y el sillín en que montó D. Jaime cuando recorrió una parte de las Provincias Vascongadas. Un sillín mujeriego, de ancho estribo, finísimo cuero y suntuosos golpes de bordados: vése en otra parte: es el que ocupó María Francisca cuando, caballera en fuerte mulo, seguia á su esposo en las operaciones militares.

Banderas de batallones carlistas, banderas tomadas á los liberales, cubren otro muro.

Pende del centro de la estancia una hermosa lámpara hecha con carabinas, sables y proyectiles. En vez de la muerte sale de aquellos negros cañones radiante chorro de luz. De un cordon de seda que remata la lámpara cuelga el pedazo de bala de cañon que hirió á don Carlos en Dicastillo.»

Recuerdos de otro género llamaron tambien en diversas estancias la atención de los visitantes.

«Con particular complacencia—dice el Sr. Ortega Munilla—mostrábanos don Carlos las preciosidades que coleccionó en su viaje á la India: cetros y amuletos de sacerdotes budistas; tambores hechos con dos cráneos humanos; objetos de culto de un templo del diablo; maravillosas obras de orfebrería y filigrana de Benases; ya soberbias ánforas de labores inverosímiles; ya mónstruos é ídolos de oro y plata; centenares de artísticas figuritas de barro pintado, que dan idea de la vida india; tapices y estolas riquísimas; un gigantesco bambú, de Candi, cortado por D. Carlos; tantanes de cobre y plata; mazas de los metales más ricos y de la forma más extraña. El saloncito indio es una preciosidad. Tibia claridad esparcia una lámpara que colgaba del techo, y su luz pálida reflejábase en la seda roja plegada en el techo. Ardía en suntuoso pebetero una resina oriental, y el ambiente lleno de aromas producia deleitosa sensacion. D. Carlos nos explicó el origen de cada uno de los objetos allí reunidos, advirtiéndose en sus palabras que el viaje es el placer más grande de su vida y que le posee en alto grado la curiosidad del *tourista*.

De retratos hay una gran coleccion en todas las estancias de la casa. El de Aparisi Guijarro, que representa al ilustre político envuelto en una capa española, ocupa sitio preferente. Tambien se ve en lugar de distincion el de Nocedal, pintado por Madrazo con pincel mojado en las tintas de Velázquez. Hay en otros sitios una copia del retrato de D. Carlos, por Bonardy; retratos de los dos Dux de Loredán, de D.ª Blanca y D.ª Elvira, de la madre de D. Carlos, de D. Jaime, de Elío, de Carlos V y María Francisca de Ollo y Zumalacárregui.»

Después de la comida, con que obsequió D. Carlos á sus visitadores, tuvo ocasión el Sr. Ortega Munilla de escuchar de boca del Pretendiente algunos de los juicios que le merecía la situación actual de España.

Las cuestiones militares fueron las primeras que ocuparon la atención de D. Carlos. Piensa que sobre el servicio militar obligatorio no puede darse una respuesta categórica en pro ó en contra, por depender de las condiciones del país en que se aplique esta forma de reclutamiento; pero cree que acaso España no podrá prescindir de ella si aspira á figurar entre las grandes potencias.

Más decidida es la opinion que profesa D. Carlos acerca del fomento de nuestra marina, tan necesario, según él, que para conseguirlo sería conveniente hasta apelar á una contribucion extraordinaria y á la venta inmediata del viejo material flotante.

Con respecto á política internacional opina D. Carlos que el porvenir de España está en su íntima unión con las Repúblicas hispano-americanas y en el desarrollo de nuestra influencia en África. En cuanto á la situacion interior, sus impresiones son más pesimistas. La revolución, el triunfo de la República, más ó menos duradero, le parece seguro á D. Carlos, lo mismo si predominan tendencias liberales que si los partidos extremos están alejados del poder. Acerca de la posibilidad de una nueva guerra civil, D. Carlos, que piensa que las disidencias carlistas son más aparentes que reales y que desaparecerian llegada la hora de accion, dice que solo volvería á tomar las armas cuando España se lo exigiera, como á su parecer se lo exigió á raíz de la revolucion de 1868.

DESDE PARIS.

París 21 de Enero 1888.

Lo de Florencia.

Los telégramas relativamente tranquilizadores que vinieron á última hora de ayer acerca del incidente de Florencia, nó han logrado calmar la agitación nerviosa que se ha apoderado de la mayor parte de los periódicos franceses, desde que estos comprendieron qué en el asunto andaba oculta la mano maquiavélica del canciller de Alemania.

Como ayer deciamos, nosotros entendemos que Mr. Crispí, dada la situación comprometida en que se halla Italia por lo que respecta á sus cuestiones con los abisinios, lo reflexionará y pesará mucho antes de contestar con una negativa rotunda á las justas reclamaciones del gobierno francés. Mr. Crispí, lo que hace en la actualidad, es ir ganando tiempo con paliativos que hacen poco honor á su reputación más ó ménos fundada, de estadista; y es por esto precisamente que todo el mundo está contesте en la opinión de que el ministro italiano obra aconsejado ó inspirado por las sugestiones de Bismark, á quien un conflicto entre Italia y Francia vendría en el actual momento histórico, como pedrada en ojo de boticario.

De todas maneras, el incidente no puede dejar de tener una pronta solución.

El conflicto austro-ruso.

Telegrafían de Cracovia, que en el caso de estallar la guerra contra Rusia, el pueblo polonés en masa se declararía solidario de Austria con tal que la rivera izquierda del Vístula no caiga en poder de los alemanes.

Un gran número de negociantes, súbditos austriacos domiciliados desde hace mucho tiempo en la Polonia rusa, llegaron ayer á Cracovia con sus familias, obligados á abandonar á toda prisa el territorio polonés á consecuencia del úkase publicado tiempo atrás que prohibía su permanencia en Rusia. Muchos de ellos, ni siquiera han tenido tiempo para liquidar sus negocios.

La cuestión de Bulgaria.

La *Novoie Vremia* (periódico ruso) dice que Rusia no presentará á la liga de la paz ningun programa para el arreglo de la cuestión búlgara, aun en el caso en que las potencias todas de Europa (Francia comprendida) se pusieran del lado de la liga para llegar á dicho resultado. En tal caso—añade *La Novoie Vremia*—Rusia se vería privada de su libertad de acción y entonces un conflicto sangriento sería imposible de evitar.

Todo lo más que Rusia concederá en este asunto, es mantener abiertas todas las puertas para una negociación en el terreno estrictamente legal.

Ahora solo faltaría averiguar qué entiende Rusia por terreno *estrictamente legal*, y que puertas son las que Rusia quiere dejar abiertas para una negociación pacífica.

Los italianos en Abysinia.

Según telégramas de Roma de orígen autorizado, parece que el gobierno ha enviado al Comandante general de la expedición, las órdenes más terminantes para que permanezca á la defensiva y espere á ser atacado por las fuerzas abysinias.

La posición de los italianos en Massaouah está rodeada de fuertes y trincheras que se estienden casi sin interrupción hasta el vecindario de Dogali. Todas estas obras de fortificación están á su vez protegidas por torpedos de tierra, cuya invención se debe á un oficial italiano, y cada fuerte está provisto de aparatos de luz eléctrica y de globos cautivos.

El cuerpo expedicionario italiano dispone, tanto en artillería de campaña como de sitio, de 160 piezas. Todas las medidas están tomadas para resistir con éxito cualquier ataque que intenten las fuerzas del *négus*.

El eclipse total de luna.

El fenómeno astronómico anunciado para el próximo dia 28, será perfectamente visible en París; y como aquí la prensa se ocupa de todo con una minuclosidad á que no están acostumbrados los periódicos extranjeros, no queremos nosotros ser menos y vamos á dar algunos datos para solaz de los lectores de nuestra correspondencia.

La entrada en la penumbra se verificará á las 8 h., 38 m. 30 s. de la noche, y la salida á las 2 h. 20 m. 42 s. de la madrugada. La totalidad del eclipse durará de 10 h. 40 m. 24 s. hasta las 12 h., 18 m., 30 s., ó sea *una hora, treinta y ocho minutos, seis segundos*.

La *Revista de Astronomi* invita particularmente á los observadores, á que pongan una atención especial en los contornos de la sombra de la luna en el momento del eclipse. Efectivamente, en la fase de salida, la cordillera del Himalaya tendrá la luna en su horizonte, siendo, por tanto probable, que pueda observarse en el borde de la sombra te-

rrestre la silueta que corresponda al perfil de aquellas gigantescas montañas, lo cual será una nueva y hermosísima prueba del movimiento de rotación de la tierra.

Pedir es.

Por la contestación que ha dado el ministro de la guerra aleman á la comision de la cámara que entiende en el exámen de la nueva ley sobre las reservas, dicese que el gobierno vá á pedir, no ya 200, sino trescientos millones para cubrir los gastos de armamento y equipo de las nuevas tropas.—La prensa de oposición protesta indignada contra tal protesta de armamento que arruina la nación.—*S.*

Noticias locales y generales.

Animadísimo como pocas veces hemos visto, estuvo antes de anoche el baile de máscaras con que obsequió á sus numerosos sócios *El Orfeon Gerundense*; la concurrencia hubo momentos fué tan exhuberante, que era imposible la danza.

Nuestra enhorabuena.

—Ha fallecido en Palafrugell el conocido Médico D. José Dispés.

—Con motivo de ser ayer el santo de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, las tropas de la guarnicion vistieron de gala, y el pabellon nacional ondeó en los edificios publicos.

—La empresa del tranvia de Flassá á Palamós, vá á construir un apeadero en San Clemente de Peralta. Será una mejora que le agradecerán aquellos vecinos.

—Dos compañias, una de verso y otra de zarzuela, actuan ahora en el Teatro de Olot. En la segunda, figura la señorita D.ª Maria Millanes que tantas simpatias ha dejado entre nosotros.

—Segun dice un colega madrileño, por la mayordomia mayor de Palacio se han remitido á la presidencia del Consejo de ministros, para los efectos oportunos, más de 600 solicitudes de indulto, encuadernadas en un tomo, implorando la gracia de indulto para el reo Ricardo Peris Mercier.

Pocas veces ha manifestado la opinion pública más unánimamente su deseo de perdon, que ahora en favor del desgraciado Rejistrador de la propiedad de Archidona.

—Bueno, santo y justo que el *Eco Bisbalense* reseñe la despedida que aquel vecindario ha hecho al señor Ayala y enumere los servicios prestados en el ejercicio de su cargo cumpliendo con su deber; lo que no comprendemos es, que al hacer comparaciones y citar otros antecesores del señor Ayala como modelos de rectitud y la laboriosidad, se haya dejado en el tintero al dignisimo funcionario que anteriormente al señor Ayala ejerció aquel juzgado.

Esto que debe ser una omision involuntaria, aparece como un cargo, por lo cual quisiéramos que el apreciable y liberal colega nos aclarara el olvido, no solamente para evitar interpretaciones, si nó para que sepamos á que atenernos cuantos conocemos y apreciamos la honradez, probidad, celo y rectitud de un funcionario tan celoso como el penúltimo Juez que ha tenido La Bisbal.

Esperamos que el colega nos complacerá.

—Parece que es cosa decidida la venida á este coliseo de una compañia de ópera que actuará durante la temporada de cuaresma.

Mucho nos alegraremos tenga buen éxito.

—Dice un periódico, que en los Estancos de La Bisbal no hay *tarjetas* para suscribirse á periódicos.

Traslado al señor Delegado.

—En Orozbia (Navarra) ha explotado una granada, matando á dos niños; éstos, mientras estaban jugando, encontraronla y la prendieron fuego.

—El numerario total existente en las arcas del Tesoro de los Estados-Unidos, asciende á la enorme cantidad de pesos 527.625.557,31.

Como en España; exactamente lo mismo.

—Participamos á nuestros lectores, que el gobierno ha dispuesto que puedan redimirse á metálico hasta el dia 21 del próximo Febrero, los mozos que no se hubieren presentado en el acto del sorteo ó en el ingreso en Caja, quedando al redimirse exentos de la responsabilidad que por aquellas faltas hubieran contraido.

—El Instituto agrícola catalan de S. Isidro, ha felicitado por telégrama al señor ministro de la Gobernación por la real órden publicada en la *Gaceta de Madrid* del 4 de este mes, por la cual se dispone que los ganados procedentes del extranjero no puedan matarse hasta diez dias después de su llegada al punto de destino. Esta medida la considera beneficiosa el Instituto para la ganadería y para la salud pública.

—Hemos tenido el gusto de visitar los dos gimnasios que en esta ciudad existen bajo las acertadas Direcciones de los acreditados profesores señor Moradillo y el popular Rafael, profesor éste de casi todos los gimnastas que cuenta esta capital y muchos pueblos de la provincia.

El que dirije Rafael, cuyo propietario es D. Bernardo Balmes, está establecido en la calle de las Herrerias Viejas y el del Sr. Moradillo en la calle del Teatro, y tanto en uno como en otro hemos podido apreciar la solidez de la instruccion, los buenos aparatos higiénico-gimnásticos que poseen y el feliz resultado que se obtiene con el ejércicio metódico y bien dirijido que en esos centros de desarrollo muscular se ejecutan, sobre todo en los niños y adultos de contextura débil y naturaleza enfermiza.

No dejaremos, pues, de recomendar á nuestros lectores esta enseñanza tan útil á la salud, ya que con tanta facilidad se puede hoy aprender en nuestra ciudad gracias á los esfuerzos de los señores Balmes y Moradillo, cuyos jimnasios están montados con los aparatos que exije este género de establecimientos.

—Despues de estar anunciado que á las doce de la mañana de ayer el señor Brigadier Gobernador Militar de esta plaza y provincia recibiría en corte en el salon destinado al efecto en la Comandancia General, se dió contra-orden, segun se nos ha dicho, por sentirse indispuesta dicha autoridad. Si así es, nos alegraremos se restablezca pronto.

—Se están engravando las carreteras del Estado que de esta ciudad conducen á Anglés y á San Feliu de Guixols.

La que está que dá gusto andar por ella, es la de Gerona que conduce á Tordera, y eso que en 1881 el señor Fabra y Floreta ofreció quedaria reconstruida al poco tiempo. Verdad es que entónces buscaba representarnos y no tenia reparo en ofrecer.

—Se nos suplica la insercion de estas lineas:

«Segun nos han manifestado varios ex-socios del *Liceo Gerundense*, antes de presentarse á la Junta la súplica á que se refiere *La Provincia* del domingo último, algunos firmantes alegaron de palabra sus razones en apoyo de su peticion. En vista de la determinacion de la Junta, de no acceder á la demanda, se presentó la súplica cuya forma, digase lo que quiera, no era improcedente. Nó puede, pór tanto, afirmarse que la causa de su desestimacion fué la «forma en que se redactó» sino que se debe á otras razones que, seguramente, ignora *La Provincia*.»

—Aunque el suelto á que se refiere el señor Alcalde de Regencós en un remitido que nos dirije, no pertenece á esta Redacción ya que lo tomamos del *Boletin de Primera Enseñanza*, mañana publicaremos dicho escrito en prueba de imparcialidad.

—Leemos en el *Boletin Oficial* de ayer:

Segun me participa el Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Plaza de Santander, han sido infructuosas las gestiones practicadas hasta la fecha para averiguar el paradero del soldado que fué del Batallón Cazadores de Cuba del Ejército de aquélla Isla, Estevan Rauret Dafont, con objeto de hacerle entrega de sus documentos y alcances, que obran en aquel Gobierno militar, y apareciendo con su licencia absoluta que es natural de esta Ciudad, Parroquia de la Catedral, hijo de Juan y de Dolores, el cual sentó plaza como voluntario el año 1872, siendo declarado inútil el año 1878, en que regresó á la Peninsula yendo á fijar su residencia á Tarragona, sin que en la actualidad resida en dicha capital, se le llama por el presente anuncio como igualmente á los que se crean con derecho á heredarlo caso de haber fallecido, á fin de indicarles quien ha de hacerles entrega de sus documentos y alcances, consistentes estos últimos en 32 pesos con 89 centavos en metálico y un abonaré contra la Caja General de Ultramar, por valor de 39 pesos con 67 centavos.

—El domingo se presentó el dia nublado y lluvioso y tan desapacible, que la música no pudo tocar en la hora de paseo.

Ayer volvimos á disfrutar de un tiempo primaveral.

—Parece que el Rey Carlos I de Wurtemberg, será agraciado con el Toison de oro.

—Se nos participa desde Barcelona el envío de un ejemplar de la clasificación de productos formulada para regir en la exposición universal que en la condal ciudad se prepara y, efectivamente, no hemos recibido el ejemplar.

Habrá ido á hacer un viaje de circunvalación al rededor del buen servicio de Ambulancias.

—El periódico oficial repartido ayer, participa que el veinte del actual tomó posesión del cargo de Gobernador Civil de esta provincia D. Arturo Zancada Cunchillos, cesando, por tanto, en el cargo interino el señor Camilleri.

Repetimos al señor Zancada lo que tenemos dicho.

ÚLTIMO TRIBUTO.

Así describe nuesero colega *El Olotense* la fúnebre ceremonia de dar sepultura al cadáver de nuestro inolvidable y llorado amigo D. Alejandro de Roca, Alcalde de Olot y ex-Dipatado por aquel distrito. Dice así:

A las nueve y media de la mañana del viernes, tuvo lugar la ceremonia fúnebre de acompañar á su última morada los restos del que fué Alcalde de esta villa D. Alejandro de Roca, la que fué sumamente concurrida, asistiendo á la misma personas de todas las clases sociales sin distincion de opiniones politicas, como queriendo dar una muestra del aprecio y distincion de que era objeto en esta Villa el finado.

Abrian la marcha la Compañia de Bomberos á los que seguia el clero parroquial. El féretro, ricamente enlutado, era llevado por empleados del municipio, encima del que se veian las insignias que habia usado como Alcalde, la toga y birrete de doctor y dos bonitas coronas; una recuerdo de nuestra Corporacion Municipal y otra de la Compañia de Bomberos. Pendian del féretro seis cintas las que llevaban el Excmo. Sr. Brigadier D. Alvaro Serrano, Gefe de operaciones de los Pirineos Orientales, Dr. D. Esteban Ferrer cura-párroco, D. Vicente Dieguez Juez de 1.ª Instancia del Partido, D. Pablo Soler, Diputado Provincial, D. Mariano Bassols Juez Municipal y D. Juan Comes, como decano de los abogados. El duelo lo presidia el sobrino del difunto don Márcos de Roca, teniendo á su lado á D. Pedro Carrera Alcalde 1.° accidental, D. Juan Monsalvalje Diputado Provincial y una comision de Padres Escolapios, al que seguian varios individuos de su familia, nuestro Iltre. Ayuntamiento en pleno, llevando las insignias de su cargo enlutadas, y una numerosa comitiva de amigos, colonos y personas notables de esta Villa, entre los que recordamos al Sr. Teniente Coronel Jefe del Batallón Cazadores de Figueras y Oficiales á sus órdenes, Sr. Capitan de la Guardia Civil y el de Carabineros, Administrador de Rentas, Jefe de Correos y Telégrafos, etc., etc. Cerraba el cortejo la brillante música del Batallón de Figueras, la que tocó escogidas piezas adecuadas á tan triste y conmovedor acto. La comitiva se dirigió á la Iglesia parroquial, y despues de los responsos de rúbrica, se celebró un oficio de cuerpo presente, concluido el cual y en el mismo órden se acompañaron los restos mortales al cementerio en donde se despidió el duelo. ¡Séale la tierra ligera!

GAYARRE EN MILÁN.

En La «Perseveranza», periódico de aquella hermosa ciudad italiana, encontramos las siguientes líneas acerca de nuestro célebre compatriota el eminente tenor navarro:

«La Africana» en la Scala.

A la hora tardia en que escribimos nos vemos obligados, como otras veces, á dar un brevisimo relato del éxito de la representacion de anoche.

El público selecto, numerosisimo, que llenaba todas las localidades, á pesar de la subida de los precios; el verdadero público de las «premieres», ó, por mejor decir, el verdadero público de la «Scala», templado en la censura, pero severo, justo, imparcial en sus juicios y buen conocedor del mérito positivo, ha debido observar, y así lo demostró con su actitud, que esta representacion de «L'Africana» es inferior á la importancia del «spartito» y á las exijencias de nuestro gran teatro.

Su ejecucion fué incierta, vacilante y llena de defectos, sobre todo en los primeros actos. Hasta los principales artistas no nos dieron todo cuanto era licito que esperásemos, esceptuando á Gayarre, que optuvo un éxito triunfal y bien merecido.

Saludado al aparecer en escena con un prolongadisimo y cariñoso aplauso, reprodujo luego en toda la ópera las antiguas impresiones de una manera mas viva y mas profunda. Nunca como anoche, nos pareció su voz mas vigurosa, dulce, llena de fascinacion, de inflexiones suaves y delicadas y de acentos apasionados.

Bien puede decirse que fué aplaudido en todas las frases. En la romanza del cuarto acto, que se vió obligado á repetir, fué objeto de aclamaciones frenéticas, como pocas veces se tributan en la «Scala».

El contribuyó á que cerrásemos un ojo, y, mejor dicho, los dos, para no ver el resto del espectáculo, especialmente el aparato escénico, que en el acto tercero no fué digno de las celebradas tradiciones de nuestro teatro.

El Sr. Zorrilla.

Leemos en *La correspondencia*:

«A los que desean saber la actitud politica del Sr. Ruiz Zorrilla en estos momentos, pueden conocerla por una carta que el mismo Sr. Ruiz Zorrilla ha escrito á Madrid á los republicanos de la concordia, y en la cual hay un párrafo que cuasi á la letra dice lo siguiente:

Veo que ha fracasado la idea de la alianza republicana. Pero mis deseos de una conciliación son tan firmes, que aconsejo á Vd. una nueva conferencia con los Sres. Pi y Margall, Castelar, Salmeron y Pedregal. Que ellos cuatro redacten una fórmula de inteligencia común, y desde luego me someto á ella.—*Manuel Ruiz Zorrilla.*»

—En vista de esta carta, ya se puede decir que la comision de conciliadores que pensaba ir á Paris habrá desistido de su viaje.

Y en cuanto á lo que se compromete el Señor Ruiz Zorrilla, obligándose á aceptar lo que antes acuerden los Sres. Pi y Margall, Salmeron, Pedregal y Castelar, no es á mucho ni á nada, porque todo el mundo sabe que son inconciliables las actitudes de los cuatro jefes del republicanismo.»

Madrid y Provincias

Trátase en Málaga de la celebración de un Congreso Nacional, compuesto solamente de representaciones de todas las Cámaras de comercio de España, á fin de discutir las importantes cuestiones que hoy procuran al país.

—Dice *El Zurdo*, de Carmona:

En vista de lo que pasa en Cantillana, Peñaflor, Tocina, Puebla de los Infantes y otros villorrios del Juzgado de Lora del Rio en materia de elecciones, tiene que irse á vivir á los dichos pueblos todo el ser que pretenda eternizar su existencia.

A juzgar por la lista de votantes que han mandado las predichas poblaciones, allí no se muere nadie, por que en unas listas de electores que fueron confeccionadas en 1882, y despues no se han alterado, figuran haber votado todos los individuos que la forman.

—El dia 16, décimo tercero aniversario del hecho de armas realizado por los liberales de Mataró rechazando las huestes carlistas, tuvo lugar en aquella poblacion una manifestación cívica con el fin de colocar la primera piedra del monumento que allí se ha de erigir en memoria de los que fallecieron en defensa de la causa de la libertad.

—Los autores de la estafa verificada en la sucursal del Banco de Zaragoza,

que descubrió y aprehendió el gobernador civil de aquella provincia, hicieron otra de 5.000 pesetas en el Banco de Crédito de dicha capital, que tambien se ha probado.

—El Sr. Ruiz Zorrilla quiere á todo trance la inteligencia comun entre los republicanos.

Y los Sres. Castelar, Pedregal, Salmerón y Pí, no quieren entenderse con el Sr. Ruiz Zorrilla.

Corolario: que el emigrado en París no va á encontrar una puerta por donde regresar á España.

Que es la madre del cordero.

EL CABELLO.

De los trabajos que un sábio alemán ha hecho sobre el pelo en una porción de años, se desprende lo siguiente:

Una cabeza regular de hombre tiene por término medio 844.000 cabellos, y de mujer 622.000.

Los rubios tienen mayor número de cabellos que los morenos.

La cabellera de los primeros varia entre 620.000 cabellos y 935.000.

La cabellera negra varia entre 512.000 y 700.789.

Las causas físicas principales de la caida del pelo son: el abuso del agua sobre todo cuando el pelo queda empapado en ella: el uso del agua salobre y el de los cosméticos, pomadas y aceite; la costumbre de rascarse la cabeza ó levantarse el pelo al leer, estudiar ó meditar; la luz de gas próxima á la cabeza y los peines baratos de goma, que abrasan el cabello.

Para conservar el pelo en buen estado, deben seguirse las prescripciones siguientes:

Peinarse al levantarse con un peine suave de búfalo ó cuerno, lo suficiente hasta que el pelo quede lustroso.

Usar agua clara en cierta cantidad y un poco de aceite de almendras dulces, no diariamente y sólo para quitar la aspereza que produce el agua.

Limpiarse bien con el peine antes de humedecerse la cabeza cuando se haya cogido mucho polvo, ceniza, etc. No cubrirse la cabeza para dormir.

Correo de Cuba.

El Alcalde de Cienfuegos, D. Juan del Campo, de acuerdo con la Junta de Sanidad, ha adoptado cuantas medidas ha estimado convenientes para evitar la propagación de la epidemia variolosa, y entre otras ha facilitado su vapor *Cienfuegos* para hospital flotante de variolosos.

—El 25 de Diciembre último intentaron quemar los campos de caña del ingenio *San Juan*, en Matanzas, habiendo aparecido el fuego por varios puntos distintos.

Distracciones.

Una mujer que acostumbraba á emborracharse casi diariamente es recogida por los guardias.

—¿Donde me llevan VV.?—les pregunta.

—A la prevención de Buenavista.

—¿Y no les sería igual llevarme á la del Centro, donde ya me conocen?

LA CIUDAD MÁS ANTIGUA DEL MUNDO.

El reputado arqueólogo americano Sr. Plongeon acompañado de su inteligente esposa en las exploraciones á las ruinas de Uzmal, en Yucatan, ha descubierto que sobre el mismo sitio que hoy ocupan esas ruinas han existido tres ciudades, habiéndose encontrado los vestigios de la primera de esta á muchos piés de profundidad y revelando una civilización antiquisima y muy superior á la nuestra, asi como una época de su fundación DE MÁS DE VEINTE MIL AÑOS.

Observaciones Meteorológicas

suministradas por la Academia Gerundense, *dirigida por D. N. Carlos del Coral.*

Dia 23—Tiempo medio á mediodia verdadero 0 horas, 13 minutos, 4 segundos.

TERMÓMETRO Min.	TERMÓMETRO Máx.	TERMÓMETRO Med.	Barómetro.	Hig. Saussure
4	16	10	767	80

Estado del cielo.	VIENTO. Dirección.	VIENTO. Intensidad.	Lluvia en milímet.
Despejado	O.	Brisa.	0

OBSERVACIONES.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

Ntra Sra. de la Paz.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia del Mercadal.

En los domingos durará la exposición horas 7 á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

Seccion Comercial.

—MERCADOS—

Gerona.—Trigo, hectólitro, 18'25 pesetas.—Mezcladil, 16'50.—Judias, 21'50. —Habas, 15'25.—Avena, 2'25.—Arbejas, 17'0.—Cebada, 11'50.—Mijo, 15'50.—Centeno 2'59.—Patatas, Kilógramo, 0'26.

Puigcerdá.—Trigo, hectólitro, 25'00 —Centeno, 17'00.—Cebada, 17'00.—Patatas, 7'00.—Carnero, carnicera, 1'50.—Ternera, 1'25.—Buey, 1'25.—Tocino, 3'00.—Tocino seco, 2'00.—Salchichon seco de 4 á 6 ptas.

La Bisbal.—Trigo, hectólitro, 16,00. —Mezcladizo, 12'00.—Centeno, 10'00.—Cebada, 7'00.—Avena, 6'50.—Garbanzos, 00'00.—Arbejas, 12'00.—Altramuces, 7,00. —Habas, 10'50.—Maiz, 10'00.—Mijo. 11'00.—Habichuelas. 21'00.—Panizo, 8'00.

TELÉGRAMAS

Madrid 22.—No se ha confirmado oficialmente el secuestro del agricultor francés en Cuba.

Al ministro de la Guerra, general Cassola, le ha tocado el segundo premio en el sorteo por irradiacion.

El señor Labra está convaleciente.

En Diciembre de 1887 la baja efectiva de los ingresos es de 6.862.000 pesetas.

La polémica entre *La Fé* y el *El Siglo Futuro*, aceptando el primero de dichos diarios modificaciones progresivas, las que rechaza el segundo, revela tendencias opuestas existentes en el campo del tradicionalismo.

En el dictámen de la ponencia de la «Liga Agraria», se pondrá de nuevo el sistema de tributación, reduciendo 77 millones de ptas. en la tributacion territorial; tambien propondrá que tributen todas las ventas y la supresión del impuesto de consumos para el Estado.

Es probable que el gobierno aconseje el indulto de los soldados que fueron de los regimientos de Gallerano y Albuera sublevados el 19 de setiembre de 1886.

Los republicanos que hicieron la fórmula de union, se reunieron anoche acordando no ir á París y reunirse el mártes para redactar las actas de las sesiones y publicar la fórmula de union.

Se leyó una carta del señor Ruiz Zorrilla.

Pronto se ocupará la minoria republicana de la conveniencia de solicitar la amnistia de los emigrados.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

1.° Solo será autorizado el establecimiento de arbitrios sobre aquellas obras y servicios costeados con los fondos municipales, cuyo aprovechamiento no se efectúe por el comun de vecinos, sino por personas ó clases determinadas, siempre que los interesados no le hayan adquirido anteriormente por título oneroso, así como sobre industrias que se ejerzan en la vía pública ó en terrenos y propiedades del pueblo, entendiéndose que el Ayuntamiento no podrá atribuirse monopolio ni privilegio algunos sobre aquellos servicios, sino en lo que sea necesario para la salubridad pública.

2.° En conformidad á lo dispuesto en el artículo anterior, puede autorizarse el establecimiento de arbitrios sobre los objetos siguientes:

Aprovechamiento y abastecimiento de aguas para usos privados.

Alcantarillado.

Establecimientos balnearios en aguas públicas.

Guardia rural.

Establecimientos de enseñanza secundaria, superior ó especial.

Licencias para construcción de edificios.

Mataderos.

Puestos públicos y sillas en plazas, calles, férias, mercados y paseos.

Alquiler de pesas y medidas.

Almotezanía ó repeso.

Enterramientos en los cementerios municipales.

Coches de plaza y de servicios funerarios y carros de trasporte en el interior de las poblaciones.

Expedición de certificaciones por actos del Ayuntamiento ó documentos que existan en sus archivos.

Parte que concedan las leyes en la expedición de documentos de vigilancia, licencias de caza y pesca y de navegación y flote de los rios y aprovechamientos de aguas.

Y los demás análogos.

3.° En ningun caso pueden ser objeto de arbitrios los servicios siguientes:

Aprovechamiento y abastecimiento de aguas para uso comunal.

Alumbrado público.

Aceras y empedrados.

Vigilancia pública.

Beneficencia.

Instrucción pública elemental.

Limpieza, sin perjuicio de los aprovechamientos á que diere lugar.

1.° El repartimiento general será extensivo á las personas siguientes, por todas las utilidades que tengan en el distrito, sea cual fuese su naturaleza:

Primero. A los vecinos del distrito municipal.

Segundo. A los propietarios forasteros que, segun el art. 27, tengan consideración de vecinos.

Tercero. A los que segun el mismo artículo tengan concepto y consideración de propietarios.

Cuarto. A los colonos, arrendatarios ó aparceros de fincas rústicas que no residan en el distrito.

Las utilidades que procedan de pensiones, intereses de capitales, sueldos ó rentas públicas, serán imputadas á sus poseedores en el pueblo donde residan.

Que exceptuados del repartimiento los pobres de solemnidad, los acogidos en los establecimientos de beneficencia y las clases de tropa de tierra y mar.

2.° para fijar la utilidad imponible de cada contribuyente se procederá con arreglo á las siguientes bases:

Primera. A los propietarios de fincas urbanas se les valuará como utilidad imponi-

do caso objeto de un arbitrio especial por razón de vigilancia, que no exceda del 5 por 100 de la cuota con que contribuyan al Estado.

7.ª Los arbitrios sobre industrias que se ejerzan en vía pública no existirán cumulativamente con el repartimiento general, sin perjuicio de lo cual las cuotas que por este concepto correspondan á los industriales, pueden ser recargadas con un cinco por ciento por razón de arriendo ó uso de la vía.

8.ª Las cuotas que se impongan á las industrias mencionadas en esta ley, que se hallen incluidas en las tarifas de la contribución industrial correspondiente al Estado, no excederán del 25 por 100 de la cantidad señalada en éstas.

Y 9.ª El pago de multas é indemnizaciones se hará en un papel especial que la Hacienda emitirá para el caso, entregará á los Ayuntamientos que lo soliciten, cobrando sobre él, por razón de sello, un derecho que no exceda del 10 por 100, de su valor nominal.

Art. 138. Para el cumplimiento del párrafo del art. 136, se observarán las reglas que á continuación se expresan:

Y otros de igual naturaleza.

4.ª Se autoriza la creación de arbitrios sobre la venta de bebidas espirituosas ó fermentadas, bien sea en establecimientos ó puestos fijos, ó bien por mercaderes ambulantes, tragineros, ó por los mismos cosecheros ó fabricantes; sobre cafés, fondas, botellerías, posadas, hospederías y otros establecimientos del mismo carácter; sobre casas de baños, sobre toda clase de espectáculos públicos, y sobre juegos permitidos y rifas, en la parte que las leyes concedan á los Ayuntamientos.

5.ª Los derechos de mataderos se acumularán á los de consumos (cuando los hubiere), y no podrán en junto exceder de 25 por 100, de conformidad con el párrafo segundo, regla 1.ª del artículo 139. Donde no hubiere sobre carnes derechos de consumos, solo se impondrá por derechos de matanza una cantidad que jamás exceda del 10 por 100 del valor de la res.

6.ª Los arbitrios expresados en la regla 4.ª del artículo, salvo los relativos á casas de baños, espectáculos públicos, juegos y rifas, no serán autorizados en caso de existir los impuestos de consumos, pero los establecimientos enumerados pueden ser en to-

Rentas y productos procedentes de bienes, derechos ó capitales que por cualquier concepto pertenezcan al Municipio à los establecimientos de Beneficencia, instrucción y otros análogos que de él dependan.

Arbitrios é impuestos municipales sobre determinados servicios, obras é industrias, así como los aprovechamientos de policía urbana y rural, y multas é indemnizaciones por infracción de las ordenanzas municipales y bandos de policía.

Un repartimiento general entre todos los vecinos y hacendados, en proporción á los medios ó facultades de cada uno para cubrir los servicios municipales en la totalidad ó en la parte á que no alcancen los anteriores recursos.

Impuestos sobre artículos de comer, beber y arder.

Los Ayuntamientos de poblaciones mayores de 200.000 habitantes, si renuncian al repartimiento general, podrán acudir á otros impuestos, recargos y arbitrios además de los enumerados en las leyes, con la aprobación del Gobierno, que oirá para concederla al Consejo de Estado.

Art. 137. Para cumplimiento del párrafo segundo del art. 136 se observarán las reglas siguientes: